



**Resolución Nro. MIES-CZ-4-DDJ-2021-0001-R**

**Jama, 15 de enero de 2021**

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**RESOLUCION N° 0001**

**LCDA. YESSENIA KATHERINE LOOR MOREIRA  
DIRECTORA DISTRITAL 13D10 JAMA PEDERNALES**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con fecha 4 de agosto del 2008, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 588 de 12 de mayo de 2009, se publica el Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, se expidió el Vigente Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública – LOSNCP, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo de 2009

**Que**, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP- define como máxima autoridad a la persona que ejerce administrativamente la responsabilidad legal de la entidad contratante.

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “Plan Anual de Contratación.- Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante dentro del quince días (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos.

**Que**, con acuerdo Ministerial Nro. 000165 de Enero del 2013, se determinó nueve coordinaciones Zonales de Gestión Administrativas y cuarenta distritos administrativos, con competencia en las circunscripciones territoriales definidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo con sus correspondientes sedes.



## Resolución Nro. MIES-CZ-4-DDJ-2021-0001-R

Jama, 15 de enero de 2021

**Que**, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública expresa en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

**Que**, Mediante Acuerdo Ministerial 120 de 17 de julio de 2019, establece en el artículo 8 literal a) lo siguiente, “Delegar a los/las Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones, establecidas para la máxima autoridad del MIES: a) Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría; resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima Autoridad institucional requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo a sus competencia...”

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. GMTRH-0731 de fecha 22 de junio del 2020, el señor Doctor Iván Xavier Granda Molina, Ministro de Inclusión Económica y Social, designa en calidad de Directora Distrital MIES 13D10 Jama-Pedernales a la Licenciada Yessenia Katherine Loor Moreira.

**Que**, mediante memorado Nro. MIES-CGAF-2021-0043-M, de fecha 15 de enero del 2021, la Mgs. María Alexandra Román Lozano, Coordinadora General Administrativa Financiera, dispone las directrices para la publicación del PAC 2021.

**Que**, mediante memorando Nro. MIES-CZ-4-DDJ-2021-0127-M, de fecha 15 de enero del 2021, el Ing. Elio Simón Aguilar Espinoza, Analista Administrativo Distrital (E), solicita a la Ing. Evelin Zambrano Villacis, en calidad de Analista Administrativo Financiero Distrital (E), la elaboración de la Resolución de inicio para la publicación del Plan Anual de Contratación, PAC 2021.

**Que**, mediante memorando Nro. MIES-CZ-4-DDJ-2021-0127-M, de fecha 15 de enero del 2021, la Ing. Evelin Zambrano Villacis, en calidad de Analista Administrativo Financiero Distrital (E), solicita a la Lcda. Yessenia Katherine Loor Moreira, Directora Distrital, disponer a quien corresponda la elaboración de la Resolución de inicio para la publicación del Plan Anual de Contratación, PAC 2021.

**Que**, mediante memorando Nro. MIES-CZ-4-DDJ-2021-0128-M, de fecha 15 de enero



**Resolución Nro. MIES-CZ-4-DDJ-2021-0001-R**

**Jama, 15 de enero de 2021**

del 2021, la Lcda. Yessenia Katherine Loor Moreira, Directora Distrital, solicita a la Abg. María Elena Alvarado Estacio, en calidad de Asesora Jurídica Distrital, la elaboración de la resolución para la aprobación del PAC 2021.

En uso de sus facultades legales

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Aprobar**, el Plan Anual de Contratación 2021 de la Dirección Distrital 13D10 Jama Pedernales, conforme lo establece el Art. 22 de la Ley Orgánica el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 2.-** Delegar al Ing. Elio Simón Aguilar Espinoza, Analista Administrativo Distrital (E), la ejecución de la presente resolución y su correspondiente publicación en el Sistema Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Art. 3.-** El cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento general, será de exclusiva responsabilidad de las personas delegadas.

Dado en la ciudad de Jama, a los 15 días del mes de Enero del 2021

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Yessenia Katherine Loor Moreira  
**DIRECTORA DISTRITAL DE JAMA**

Referencias:

- MIES-CZ-4-DDJ-2021-0128-M

Anexos:

- pac\_202100934180016107504440239145001610752406.pdf  
- pac\_2021-1.xls

ma

